41

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 61707=

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA ANGELA BENITEZ.-

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

N. 17386=

VISTOS: la presentación del Sr. Miguel Franco González, en representación de la Señorita Angela Benítez, en la que solicita jubilación extraordinaria a favor de su mandante, en mérito a los diez y siete años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el informe de la Comisión Médica del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública; el dictámen del Sr. Procurador General del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el art. 16 de la Ley n° 522 de Organización del Magisterio y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.- Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ($ 319:30 c/l.) TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la Señorita Angela Benítez, en mérito a los diez y siete años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

ART.2°.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ART.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-